

ORDENANZA N°: 0211

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo1º.-RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Empresa Municipal de Aguas Varillenses del presente Ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>An.In.P-P.It.S-I.P.S-P.</u>	<u>PART. A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
I 1 II 2	REP. ACCES. Y MATER. EN GRAL)	100.000.-
II 1 VIII 1 II 1	OBRAS DIVERSAS	250.000.-
<u>TOTAL A REFORZAR:</u>		<u>350.000.-</u> =====

CALCULO DE RECURSOS:

<u>An. In. It. P. S-P.</u>	<u>PART.A REFORZAR:</u>	<u>Importes</u>
-----------------------------------	--------------------------------	------------------------

I 1 I 1 17	PLAN DE MEJORAS	250.000.-
I 1 I 1 15	EJ.ANTER.: 01/2007 – 12/2011	100.000.-

TOTAL A REFORZAR: 350.000

Artículo 2º.- Con la presente **RECTIFICACION N° 02**, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Empresa Municipal de Aguas Varillenses del presente Ejercicio, se establece en la suma de **\$ 7.650.000,00** (Siete millones seiscientos cincuenta mil Pesos con 00/100).-

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 20/12/2012

VICTORIA P. GOTTA
 Secretaria
 Honorable Concejo Deliberante

JOSÉ M. DABBENE
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 211/ 2012

Se refuerzan las partidas repuestos, accesorios y materiales en general dada las reparaciones necesarias por las ultimas roturas en las cañerías en distintos sectores de la ciudad, que ocasionan la necesidad de adquirir repuestos y distintos elementos.- Dichos gastos serán solventados con los fondos provenientes de la cobranza de deudas de ejercicios anteriores producida como consecuencia del trabajo del departamento de gestión de cobranza de la E.M.A.V. por tal motivo se refuerza dicha partida. Por otra parte también y fruto del trabajo que viene realizando esta Administración en la ejecución de obras se incrementa la partida de obras diversas y su correlación de ingresos por plan de mejoras, por cuanto se piensa superar las proyecciones efectuadas al momento de confeccionar el presupuesto. Por los motivos expresados el Honorable Concejo Deliberante sancionó la presente ordenanza.-